



Municipalidad de La Plata

22 JUN. 2005

Registro de Decretos

Folio

Nº 1090

LA PLATA,

Visto la solicitud de ampliación de los Fondos Fijos para solventar gastos menores y urgentes (Cajas Chicas), efectuado por la Secretaría General para la Dirección Operativa de Limpieza Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se condice con las necesidades operativas de esa Dirección, y que la misma cuenta con la aprobación de la Secretaría de Economía;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º.**- Amplíese el monto fijo mensual para la adquisición de gastos menores y urgentes (caja chica) a la Dirección Operativa de Limpieza Urbana, hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

**ARTICULO 2º.**- El Director o Encargado de la Dependencia autorizado a manejar el fondo fijo deberá presentar una fianza en la Contaduría General, en los términos del artículo 218º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y artículo 38º del Reglamento de Contabilidad. Además de todos los requisitos establecidos en el Decreto 537/97.-

**ARTICULO 3º.**- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**ARTICULO 4º.**- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

C/ C. A. ALBARRACÍN  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

